

para determinar si la conveniencia se
pueden restringirnos desmuciendo fuer-
tes a empresas utiles al pais. Consul-
tada la Camara se aprobo la mocion,
i se dispuso que se remitiera el proyecto
a la H. Camara del Senado para que
siga su curso constitucional; i siendo he-
gada la hora termino la sesion

San Martin Leon

Victor Lazo Secretario

Sesion del 2 de Oct.^o

Concurrieron los S. S. Vicepresiden-
te, Saenz Antonio, Soto, Davalos, Cor-
nejo, Escupinan, Aguilera, Penaherrera,
Saenz Manuel, Vozza, Davila, Bus-
lamanta, Sanchez, Paz, Bermeo, Agui-
leras, Saa, Cordoba, Ponce, i Sedeno. Se
leyo i aprobo el acta de la sesion anterior.
En seguida se leyo la nota del Ministerio del
Interior recomendando la solicitud del
Concejo Municipal de Babahoyo para
que se le permita vender un solar de
su propiedad i se mando pasar a la
comision de peticiones. Otra recomen-
dando la solicitud de Viriaco Gallardo
que a nombre de Guillermo Trujillo re-

demando el pago de dos mil pesos, se mandó a la 1.^a de Hacienda. El reclamo del Sr. Mariano Gramas contra una sentencia del Tribunal de Cuentas como Administrador de correos de Babahoyo se remitió a la 1.^a de peticiones. La del teniente coronel José Fabre pidiendo el pago de sus sueldos pasó a la 2.^a de Hacienda y a la misma comisión otra de los empleados de la imprenta sobre que se les mande pagar el sueldo del mes de Diciembre de 1862 satisfecho a los demás empleados. La de Manuel de Marcos Chisiboga para que no se le turbe en la posesión de unos terrenos de Patate se remitió a la 2.^a de peticiones. La de Andrés Marañón para que se mande cancelar una fianza otorgada por su padre como recaudador de la contribución de indígenas, por no existir ya su cuenta en el archivo del tribunal, se remitió a la 2.^a de Hacienda. Se puso en 3.^a discusión el contrato con los hermanos de las escuelas cristianas, y después de aprobada la mocion del Sr. Saenz (Manuel), para que no se repitiera la lectura íntegra del informe y el contrato, se puso en discusión el artículo con la modificación propuesta por la comisión, para que no se creyera transferida la propiedad del colegio y de sus fondos y rentas, y el Sr. Saenz (Manuel) propuso la mocion de que en lugar de perpetuo

no se diga el uso i usufructivo garanti-
dos por las leyes. El H. Sañaherrera: un
artículo de Código civil vigente prohíbe
extender a más de treinta años el uso i
usufructo, i quedaría con esta limitación
el Colegio. El H. Cordero: el establecimien-
to del noviciado supera la permanencia
perpetua del instituto, i no se da bas-
tante seguridad concediéndole el uso i usu-
fructo. El H. P. ¹⁹ Si no se da al institu-
to las seguridades de la propiedad, no tra-
bajaron los religiosos con el esmero de pro-
prietarios, i en las fluctuaciones de nues-
tra política es de temer que seamos priva-
dos de este plantel de educación. El H. C.
Saenz. Manuel, de lo que pueda suceder
con el tiempo, no podemos responder, nada
es perpetuo en la humanidad, ni la huma-
nidad misma. Las mismas leyes pueden
derogarse, i en cuanto al temor de que se
transgiera la propiedad de una manera
irrevocable, bastaría expresar que dure mi-
entras el buen comportamiento de los her-
manos; i en este sentido propuso una mo-
ción que la apoyó el H. Aviles. Se dio
un momento de receso para acordar los
terminos del artículo, i en este instante
se presentó el H. Presidente quien resta-
bleció la sesión. El H. Guerrero: conocien-
dose que la necesidad del instituto debe
ser perpetua, no debemos vacilar en que se

entregue el Colegio en propiedad, e inas
cuando se halla expresado en los artícu-
los siguientes que volverá a disposición
del Gobierno cuando los institutores se
vayan. El deseo de los pueblos es el estable-
cimiento duradero de estos edificios en esta
virtud hago la moción siguiente "El Cole-
gio de nombre de Beatería se entregará con
sus fondos e rentas a los Heros. amos de las
escuelas cristianas para que establezcan
su provisión i disposición de los respecti-
vos locales para las clases de primeras
letras; no pudiendo enajenar dichos fun-
dos, sin previa licencia de la legislatur-
a que fué aprobada por el H. Poder. El
H. Poder. ante amplificado la misma idea
El H. Poder. conviene hacer depender la
propiedad del buen comportamiento, por
que esto los servirá de estímulo. El H.
Poder. i sus fructos tienen sus limitacio-
nes i sería mas convenientemente no hablar
de estos derechos todo se concilia supri-
miendo del art. 1.º las palabras sus per-
petuos i aceptando la modificación propu-
esta por el H. Poder. Leída me-
ramente esta moción, fué aprobada, que-
dando en ella comprendido el art. 1.º con
la modificación del informe. Se leyó des-
pués el art. 2.º con la indicación de la
comisión, i el H. Poder. se retiró de la
sala para expresar que el actual capie-

Uran de cuyos derechos se iba a tratar
es poriente inmediato suyo. Los HH.
Presidente Sáenz (Humberto) i Secretario,
manifestaron el fundamento de la in-
dicación contenida en el informe, sobre
que se respeten los derechos del Capellán
actual, que eran suyos congrua, i que no
pueda por sí o por medio de otro sacerdote
prestar sus servicios a los hermanos, si
ellos lo querían. La Secretaría am-
plió que había sobre la mesa una solici-
tud del Capellán, i puesta a votación
del art. 2.º que fué aprobado con la indicación
del informe. El art. 3.º fué aprobado
sin discusión alguna. Leído el 4.º con
la indicación del informe, para que en
lugar de Gobierno se diga Consejo Legisla-
tivo, el H. Sr. Sáenz dijo: me parece mas
propia i convenientemente la palabra gobier-
no que comprende los tres poderes legis-
lativo, ejecutivo i judicial, i como el 1.º
no se renueva sino cada dos años, no podría
disponer el Colegio ni de sus fondos, si se
fuera por los hermanos, cuando no se ha-
llen reunidas las Cámaras, en cuyo ca-
so es muy justo dejar a juicio del Poder
Ejecutivo la disposición del Colegio i de
sus rentas. En este sentido se aprobó el
artículo. - Luego en discusión el 5.º el H.
Sr. Sáenz dijo: se ha previsto el caso de que
los hermanos se vayan, i de que el Gobierno

los expulsara de un modo injusto; i si
el Gobierno tiene motivos suficientes pa-
ra expulsarlos, si ellos se portan de tal
modo que aun permaneciendo en el pa-
is no sean a proposito para la ensenan-
za o sean perjudiciales, nada se ha pre-
visto i debe prevenirse; hayo pues. La mo-
cion de que si los Hermanos no correspon-
den a las esperanzas que el prece dino
stituto quedan privados de las concesio-
nes de este contrato. El H. Gobierno
si se trata de hacer suspensiones i crear
medios para precaverlos, jamas Me-
gara a ser aprobado el contrato. El
H. Vascones. es hasta desdoso para
de la manera expresar tantos motivos de
desconfianza contra un instituto que
goza de un credito tan general i bien
merecido. El H. Presidente de fundo su
asiento manifestando los fundamentos
que hay para no desconfiar del insti-
to de los Hermanos. Figo una muestra
de su establecimiento de la aprobacion
de la silla romana i de los grandes pro-
gresos que hacian en las operaciones de
Europa del respeto con que son mira-
dos en las capitales mas civilizadas, i
concluyo haciendo una patetica mani-
festacion de los beneficios que ellos daran
a los pueblos con la educacion primaria
i que solo hombres en cuyo seno no haya

latido el amor paterno podian poner
obvencos a un instituto que ofrece la mas
dulce tranquilidad para el padre de fa-
milia. El Sr. Saenz y Manuel, contestó
si hijo de la instruccion i no puede su-
ponerse me odia a ella, lo que quiero es
precaucion el que este instituto no corres-
ponda a su objeto, que evitemos reclama-
ciones de otros gobiernos fuertes: que no
corremos los ojos a las eventualidades
que hacen la historia de nuestros pue-
blos: quiero que sean admitidos i esta-
blecidos para con conocimiento de causa.
Puesto a votacion el art. 5.º fue aprobado
i leida la mocion el Sr. Leon dijo: no es-
toy por ella por que con los sentimientos
que abriga todo hombre honrado i los graves
i multiplicados motivos de confianza que
ofrece el instituto, tengo la seguridad de que
desempeñaran su mision como la desempe-
ñan en Europa; por ser una de las mas
bellas i fecundas instituciones del cristia-
nismo, aprobada por la iglesia catolica, por
que desconfianzas de esta clase heriran la
delicadeza de estos hombres ointacha i por
que como representantes del pueblo no debe-
mos traicionar sus intereses i sus deseos
i el pueblo anhela por el establecimiento de-
finitivo i seguro de los hermanos. El Sr.
Ponce: por honor de la nacion i por honor
de esta H. Camara debo asegurar que no

hay un solo Diputado que opine contra
el establecimiento de los Hermanos; no es
toy por la mocion, por que ella pone a
merced de una de las partes contratantes
el cumplimiento del contrato, ha espues al
Gobierno del buen comportamiento de ellos
i su permanencia seria efimera; asi que, en
tre este grave inconveniente, i el de que, tavia
ra el Gobierno que costear el regreso a Euro
pa i la permanencia de los Hermanos por
seis meses en caso de mal comportamiento,
cuyo debe preferirse lo ultimo. El Sr. Vas
coscos: que un hombre desconfie de otro hom
bre, esto es justo i natural; pero jamas pue
de desconfiarse de un instituto, por que si
alguno de sus individuos se desvia el supe
rior lo corrige. El Sr. Saenz (Manuel)
no es exacto asegurar la imposibilidad de
que degeneren i se corrompan las comuni
dades religiosas, estamos viendo lo actual
mente entre nosotros i vamos a discutir
un proyecto en que se trata de la estincion
del instituto de los Padres de la Buena Mu
erte, i apenas puede darse un instituto mas
santo: trato mas bien de asegurar los re
sultados benificos del establecimiento de
los Hermanos, con una precaucion muy
 sencilla i justa para el caso de que ellos
no correspondan a las esperanzas que
guardamos en su instituto i en sus prece
dentes. El Sr. Vascoscos, investio en la

incorruptibilidad de los institutos reli-
giosos: que los Padres de la Buena muerte
no eran estinguidos por corrupcion, sino
por falta de rentas i que si un instituto co-
mo el de los Jesuitas habia sido estinguido
por el Papa, se ha visto despues el engaño
que suprio i la injusticia de la estincion.
Consultada la Cámara se recibió la mocion
casi por unanimidad, estando solo por la
afirmativa el autor de ella i otros dos H.
H. Diputados. El art. 6.º fue aprobado en
seguida; asi como el 7.º con solo añadir, por
indicacion del H. Ponce, despues de: El Gobi-
erno les dara; hablando de trescientos pesos
para el apaso de cada hermano, la frase por
una sola vez. Los arts. 8.º, 9.º i 10.º fueron suc-
cesivamente aprobados sin observacion algu-
na, en el M.º el H. Ponce indicó que se supri-
era la palabra; reimpriman, i se agregue
de que sean autores o traductores; i con esta
modificacion fue aprobado. El ultimo ar-
tículo sobre la aprobacion de la Leylatina
fue suprimido. En este estado el H. Saenz
(Manuel) dijo: como representante de la na-
cion i animado de las mas sincera buena fe;
quiero manifestar a la Cámara el peligro
que puede traer el art. 1.º del contrato que se
acaba de aprobar. Hemos convertido en eccle-
siasticos bienes propios de la nacion i como
segun el concordato la iglesia puede dispo-
ner libremente de ellos, quedan burladas

las intenciones de la legislatura de hacer
que permaneciesen estos bienes destinados
a la instruccion primaria; hago pues la
mencion de que se reconside el art. 4.º El H.
Ponce dijo: aunque no me satisfacen las razo-
nes del H. propiamente considero que ellas
han presentado por una parte un caso distin-
to a la cuestion i esto por que se reconside
el asunto. — el probado la mension se de-
el asunto para el 2.º dia por ser avanzada
la hora i se levanto la sesion

Juan Luis Lasso

Victor Lasso Secretario

Sesion del 3 de Oct.º

Con los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Ponce, Aguilera, Saenz Manuel, Echeverria,
Cornojo, Penaherrera, Davalos, Vascones, Ber-
meo, Estupinan, Aviles, Paz, Sanchez, Pico,
Bustamante, Cordero, Sotero, Davila, i Saenz
(Antonio). — Leida el acta de la sesion ante-
rior se aprobó. — Mencion del H. Saenz
Manuel que puesta en discusion la revoca-
toria del art. 4.º del contrato con los Herma-
nos Cristianos cuya reconsideracion se acordó
en la sesion precedente; i el H. Cordero
recomendó se examinara previamente si